

RESOLUCION N°6912

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPANIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 5 de mayo de 1.977, se ha otorgado ante la Notaría 13a. de este cantón, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A."

Que el Abg. Andrés Holguín Espinel, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaría 13a. de este cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A." otorgada en esa Notaría el 5 de mayo de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D. S. N°733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

.....2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba el traspaso de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula 4a. - de la escritura de 5 de mayo de 1.977; b) cumpla con lo dispuesto en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periodicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 5 de mayo de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Leda y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a quince de junio de mil novecientos setenta y siete.-



Nicolas Cassis Usocovich

**Nicolas Cassis Usocovich
INTENDENTE DE COMPANIAS**

Revisó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Usocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.- **LO CERTIFICO.-**

José María Palau Ostafsa

**José María Palau Ostafsa
SECRETARIO**

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.370 a 15.374, Número 3.380 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.253 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



**ABOGADO HECTOR NIBEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**